

www.larioja.org



**Gobierno
de La Rioja**

Administraciones Públicas
y Política Local

C/ Vara de Rey, 1-1º
26071 - Logroño, La Rioja
Teléfono: 941 291 100
Fax: 941 291 251

Gobierno de La Rioja
Oficina Auxiliar de Registro
Administraciones Públicas y Política
Local

Fecha: **12 NOV. 2010**

Hora: **5-236.594**

Número:

Justicia e Interior

Nº Expediente: 2.851

Nº Resolución **961**

Rfa: VBI/pcc

**"ASOCIACIÓN RIOJANA DE DAÑO CEREBRAL
ADQUIRIDO (ARDACEA)"**

En el día de la fecha, el Ilmo. Sr. Director General de Justicia e Interior, ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN

" Examinada la solicitud de inscripción de modificación de la Asociación denominada "ASOCIACIÓN RIOJANA DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO (ARDACEA)" aprobada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 2 de noviembre de 2010, consistente en :

- Modificación de estatutos siendo los cambios:
 - o Incorporación de un prólogo.
 - o Incorporación del punto 10.1.1, referente a la creación de una Sección Juvenil.
 - o Incorporación del apartado g) del punto 12.1, referente a los derechos de los socios de la Sección Juvenil.

Por cuanto la referida modificación ha sido acordada con sujeción a lo establecido sobre el particular y no implica alteración de la naturaleza jurídica de la Entidad, ni de sus fines esenciales.

Vistos: la Constitución Española, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociaciones, el Real Decreto 1497/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones y de sus relaciones con los restantes registros de asociaciones, así como lo establecido en la L.O. 3/1982, de 9 de junio de Estatuto de Autonomía, L.O. 3/94 de 24 de marzo y L.O. 2/99, de 7 de enero, de Reforma de Estatuto de Autonomía, la Ley 4/2005, de 1 de junio de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja y el art. 8.2.6 d) del Decreto 31/2009, de 30 de junio, de atribución de funciones administrativas en desarrollo de la Ley 3/2003, de organización del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Dirección General de Justicia e Interior, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, **RESUELVE** proceder a la inscripción de la modificación especificada.

Logroño, 11 de noviembre de 2010. El Director General de Justicia e Interior.- Miguel Sáinz García".

Lo que le comunico para su conocimiento.

Logroño, 11 de noviembre de 2010

**Gobierno
de La Rioja**

Administraciones Públicas y
Política Local

Valvanera Bustamante Iruzubieta

Dirección General de
Justicia e Interior